



PROY N°	01971
FECHA	08 11 2023



00001956

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°

- 2023-UGEL-T

Talara,

14 NOV. 2023

Visto, el INFORME TÉCNICO N° 259- 2023 - GOB. REG. PIURA-DREP/UGEL-T -ESC., de fecha 06/11/2023 y demás documentos adjuntos en un total de VEINTIUNO (21) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 54 (Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos), del capítulo IV (DE LOS BENEFICIOS), de la Ley 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, se indica lo siguiente: "a) Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso. (...)" (El subrayado es nuestro);

Que, a través del numeral 4.4 Asignación por cumplir treinta (25) años de servicios, del Decreto Supremo N° 420-2019-EF, se establece literalmente lo siguiente: "Es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora pública nombrada, o el servidor público nombrado, cumple veinticinco (25) años de servicios efectivamente prestados, por un monto equivalente a dos (2) MUC y dos (2) BET. Su entrega se realiza de oficio, previa verificación del cumplimiento del tiempo de servicios;

Que, en concordancia con los párrafos precedentes, la precitada norma detalla el Monto Único Consolidado (MUC) a través del ANEXO, el mismo que se muestra en el siguiente cuadro:

Auxiliar	SAA	551,68
	SAB	543,90
	SAC	536,12
	SAD	528,34
	SAE	520,56
	SAF	512,80

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0157-2022-EF/53.01 en el Artículo 1. Determinación de los ingresos correspondientes a los recursos humanos Determinar los montos del BET fijo, BET variable y el Monto afecto a cargas sociales correspondiente al MUC y BET, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Unidad Ejecutora 306-1396: Gob. Reg. de Piura Educación UGEL de Talara del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, que se detallan en el Anexo denominado "Determinación del Beneficio Extraordinario Transitorio y otros conceptos en el marco del Decreto de Urgencia N° 038-2019", (El resaltado es nuestro);



00001956

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°

- 2023-UGEL-T

Talara, 14 NOV. 2023

Que, con expediente administrativo 11332-2023, de fecha 15 de Setiembre del 2023, el servidor CHERO YACILA, LUIS ANTONIO, con DNI N° 40012890, con Código de Plaza N° 523434815512 de la I.E. "JOSE PARDO Y BARREDA", solicita reconocimiento de pago del beneficio de 25 años de servicio (ATS 25 años);

Que, mediante INFORME ESCALAFONARIO N° 785-2023 UGEL.T/ESC, se establece que don CHERO YACILA, LUIS ANTONIO, TRABAJADOR DE SERVICIO II de la I.E. "JOSE PARDO Y BARREDA", con DNI N° 40012890, Código de Plaza N° 523434815512, con CATEGORÍA REMUNERATIVA AE, cumple VEINTICINCO (25) AÑOS, CERO (00) MESES Y CERO (00) DÍAS AL 14.09.2022,

De lo referido se establece el cálculo de la asignación por tiempo de servicio (ATS) de 25 años, en virtud del Decreto Supremo N° 420-2019-EF de la siguiente manera:

$$\begin{aligned}\text{ATS (25 años)} &= \text{MUC} * 2 + \text{BET} * 2 \\ \text{ATS} &= \text{S/ } 520.56 * 2 + \text{S/ } 185.65 * 2 \\ \text{ATS} &= \text{S/ } 1,041.12 + \text{S/ } 371.30 \\ \text{ATS} &= \text{S/ } 1,412.42\end{aligned}$$

Y, de conformidad con INFORME ESCALAFONARIO N° 785 -2023 UGEL.T/ESC., con la Ley 276. Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Supremo N° 420-2019-EF; con la Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y por las funciones otorgadas según R.D.R. N° 11773-2022- DREP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -OTORGAR ASIGNACIÓN DE TIEMPO DE SERVICIO (ATS) al personal que a continuación detallo:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO MODULAR	AÑOS DE SERVICIO	MUC	BET	NUN DE REM	MONTO EN S/.	VIGENCIA
CHERO YACILA, LUIS ANTONIO	1040012890	25	S/ 520.56	S/ 185.65	2	S/ 1,412.42	14.09.2022
I.E. "JOSE PARDO Y BARREDA"							
Grupo Ocupacional: AE							40 Horas



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001956

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara,

14 NOV. 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR, que lo reconocido en el artículo primero de la presente resolución, están sujetos a la Gestión y Disponibilidad Presupuestaria ante el Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con la Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR; la presente Resolución Directoral al personal interesado, a las oficinas de UPDI (Finanzas), Administración, RR.HH., NEXUS, Escalafón, Remuneraciones, en la forma y plazos que establece la Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



PROF. CARMEN LEONOR GARCIA BUSTAMANTE
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA (E)
LOCAL TALARA

